

Rad. 00273-2017 (Dda acumulada 01)

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad I.A.A. Ingenieros y Arquitectos Asociados Ltda en contra de la Universidad Libre, informándole que se solicita fijar fecha para audiencia.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 31 de agosto de 2023.

Beatriz Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra para señalar fecha y llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P., se hace necesario suspender el mismo hasta que los demás acumulados se encuentren en la misma etapa, dada la necesidad de emitir una sola sentencia conforme a lo prevenido en el numeral 3º del artículo 463 ídem.

En consideración a lo expuesto, se

RESUELVE

Suspender el presente proceso hasta que las demás demandas acumuladas se encuentren en el mismo estado y pueda convocarse a audiencia en la que se dicte una sola sentencia que resuelva todos los asuntos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d836b68c28c75d17427be819bab64cdf3f90cb9c895dfa925c243cbd3af4282**

Documento generado en 31/08/2023 02:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>